	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION DE CONTRATACION	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION OPERATIVA - GRUPO PROYECTOS ESTRATEGICOS

CONTRATO No. 000880 DE 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A.

OBJETO DEL CONTRATO: CULMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TUNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA - SEGUNDA CALZADA TOLIMA- PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 07/05/2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE (19) MESES
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $160.387.300.739,00
VALOR ADICIONAL N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: ORDEN DE INICIO DEL 24/05/2019

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

Póliza Única de Cumplimiento No:		CBC-100012124		Anexo 3 del 28/06/2019	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	Liquidacion	VALOR:	$ 16.038.730.073,90
Buen manejo y correcta inversión anticipo	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	Liquidacion	VALOR:	$ 31.723.612.505,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	24/12/2023	VALOR:	$ 32.077.460.147,80
Estabilidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo					$ 48.628.190.221,70
Calidad de los Estudios y Diseños	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la realización de Estudios y diseños					$ 1.428.000.000,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No:		CBC-100001243		Anexo 1 del 28/06/2019	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	7/05/2019	HASTA:	24/12/2020	VALOR:	$ 8.019.365.036,85
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjucios por daño emergente y lucor cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Subcontratistas	SI		Vehiculos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI

OBSERVACIONES:

Fecha de Aprobacion:

19 JUL 2019

Catalina Tellez P

CATALINA TELLEZ POSADA
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Reviso: Luz Elena Rendón Gómez

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-3,
RADICACION 52334 02/07/2019 12:36:21 pm
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA GRUPO GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
Dra. Mª Fda Carrascal 2-7-19

23170

Bogotá D.C. 02 de julio de 2019

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atención: Carlos Hernando Enciso Pérez
Coordinador Grupo de Gerencia Proyectos Estrategicos
E. S. D.
Ciudad

Referencia: Aclaración pólizas CBC-100001243 y CBC-100012124. Contrato de Obra Invias No. 8880 de 2019.-
Asunto: Oficio remisorio.-

Respetados señores.

CAMILO GUTIÉRREZ MORENO, en mi calidad de secretario general (representante legal para fines judiciales) de la sociedad CONCAY SA., envío adjunto el documento de la referencia para el archivo y revisión de la entidad.

Atentamente,

Camilo Gutiérrez Moreno
Secretario General
CONCAY SA

07125

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
RADICACION 52254
REFERENCIA OFICIO
CUFE: 4 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

PREXOS: Folios:3,
02/07/2019 12:26:23 pm

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

HOJA No. 1

No. POLIZA **CBC-100012124** No. ANEXO **3** No. CERTIFICADO **270030662**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2025

FECHA EXPEDICION 28/06/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 60 11-50 Of 308 Edificio Viltoria TELEFONO 3102316886

TOMADOR	**CONCAY S.A.**	NIT	860.077.014-4
DIRECCION	CARRERA 1 NRO 76 A -91	TELEFONO	3258560
ASEGURADO	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	NIT	800.215.807-2
DIRECCION	CALLE 25G NO. 73B - 90. AUDITORIO CUARTO PISO	TELEFONO	4372323
BENEFICIARIO	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	NIT	800.215.807-2
DIRECCION	CALLE 25G NO. 73B - 90. AUDITORIO CUARTO PISO	TELEFONO	4372323

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 24/05/2019, SE AJUSTA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.[illegible] DE 2019, CUYO OBJETO ES CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES GEMELOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PEAJE 16 (K69 500+0153 Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL".

**LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARAN EN VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.

**LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O DE ACTUALIZACION, ESTARA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/06/2021	16,038,730,073.90	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/06/2021	31,723,612,505.00	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2025	32,077,460,147.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 24/12/2020	24:00 Horas del 24/12/2025	1,428,000,000.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 24/12/2020	24:00 Horas del 24/12/2025	46,525,190,221.70	0.00
		TOTAL ASEGURADO	127,695,992,948.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
ALESG ASESORES EN SE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	0.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/06/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (JURISMUNDI ENTIDAD VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA)

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 2855550 FAX: 2851330
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - VIA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2018-1317-P-06-PPSUS2R000000048

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Afiliados

HOJA No. 1

No. POLIZA **CBC-100001243** No. ANEXO **1** No. CERTIFICADO **270030664**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2020

FECHA EXPEDICION 28/06/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 69 11-53 Of 308 Edificio Veloria TELEFONO 31523 1686

TOMADOR	**CONCAY S.A.**	NIT	860.077.016-4
DIRECCION	CARRERA 1 NRO 76 A -91	TELEFONO	3258500
ASEGURADO	**CONCAY S.A.**	NIT	860.077.016-4
DIRECCION	AV CIRCUNVALAR NO 76A-91	TELEFONO	3258500
BENEFICIARIO	**TERCEROS, AFECTADOS**	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 000800 DE 2018, CUYO OBJETO ES "LA CONSTRUCCION DE LOS TUNELES GEMELO, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LAS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TUNEL LA LIA 16-045] Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, HASTA POR EL 1% CUARO DE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONCAY S.A., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO EL, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE SE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, O AL SERVICIO DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS, INCLUYENDO ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE LOS TRAYECTOS DE PAGO DE SU LUGAR DE TRABAJO Y QUE OCASIONEN SU MUERTE O INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL, A MENOS QUE POR FALLO JUDICIAL SE LE OBLIGUE A ASEGURADO REALIZAR LA INDEMNIZACION SIN EL RESPECTIVO DESCUENTO.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS, PRE-COOPERATIVAS O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE PATRONAL.

AMPARO: CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCEROS, POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA O PÓLIZAS QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS TENGAN CONTRATADA Y VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, EN CASO DE NO EXISTIR POLIZA O SE TENGA UN VALOR INFERIOR A $50.000.000 POR EVENTO, SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE ADICIONAL DEL 10%. ESTA COBERTURA OPERARÁ EN CUALQUIER CASO EN EXCESO DE ESTA SUMA QUE SE CALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS PÓLIZAS EXISTENTES Y COMPLEMENTANDO LA DIFERENCIA Y/LA DEDUCIBLE.

AMPARO: RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

POR PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, CON OCASIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PROPIOS Y NO PROPIOS. PERO SIEMPRE CONDUCIDOS POR ESTE O POR SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE LA POLIZA OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE SEGUROS PROPIA DEL VEHICULO O CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO PARA EL VEHÍCULO. EN CASO DE NO POSEER POLIZA Y OTRA COBERTURA, OPERARÁ EN EXCESO DE $0/SOAT/SOI [COP $50.000.000,00 DAÑOS MATERIALES/ COP $50.000.000,00 ACCIDENTE A 1 PERSONA/ COP $120.000.000,00 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS]. SE CUBREN TAMBIEN LOS VEHICULOS DE PLACA DE SERVICIO PUBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (SI LO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	8,019,365,036.95	8,019,365,036.95	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00
PATRONAL	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0.00	1,603,873,007.39	1,603,873,007.39	0.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 10/06/2019 **HASTA LAS** 24:00 Horas del 24/12/2020 **TOTAL ASEGURADO** 8,019,365,036.95

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
MLESS ASESORES EN SE	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER

COASEGURADORES	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	0.00
OTROS	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGODIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/06/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PBX 5 21 1
TELEFONO 2870600 Fax 2870390
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NIA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

tu compañia siempre

NIT 860.037.013-6

Afiliados

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

20-10-2018-1317-P-06-PPSU52R000000048

No. POLIZA **CBC-100001243** No. ANEXO **1** No. CERTIFICADO **270030664**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 07/05/2019	24:00 Horas del 24/12/2020

FECHA EXPEDICION 28/06/2019

SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO DIRECCION Calle 86 11-50 Of 308 Edificio Viltoria TELEFONO 3122316886

OBJETO DEL CONTRATO

EL TOPE MÁXIMO DE LOS DEDUCIBLES ES DEL 10 % DEL VALOR DE CADA PERDIDA Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES A 2000 SMLV

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 30,000,000.00 $ 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $ 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $ 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 15,000,000.00 $

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA DEL 24/05/2019, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

- ASEGURADO -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SO47 * Cumplimiento Judiciales Arrendamientos

Certificado No
270030662

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

964773

Ingrese el código mostrado arriba.

Ingrese el codigo
(Nota: Si no puede leer los caracteres en la imagen de arriba, recargue la pagina para generar una nueva imagen)

La póliza consultada registra la siguiente información en nuestro sistema:

Número de póliza	100012124	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	28/06/2019
Inicio de vigencia	07/05/2019	Fin de vigencia	24/12/2025
Tomador	CONCAY S.A.		
Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Valor asegurado	127.895.992.948,40

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.000880 DE 2019, CUYO OBJETO ES CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

**LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.

Cualquier inquietud y/o información adicional comuníquese con nosotros.